



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 25 de agosto de 2009

NÚM. 84

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de las partidas “Convenio con INAFRE para acciones de formación continua PO/3 FSE Navarra” y “Convenio con INAFRE. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre el estudio denominado “Los becarios: una figura al límite entre la formación y el empleo”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre el estudio denominado “Demografía de las empresas navarras del sector siderometalúrgico: análisis y evolución”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre el estudio denominado “Cluster Medioambiental Ecopolis Zona Media de Navarra. Definición de modelo y proyecto de implantación como generador de empleo”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre los motivos de los corrimientos de tierra y las grietas que han aparecido en la nueva carretera de acceso a Ujué-Uxue. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre las obras realizadas en la nueva carretera N-5310 entre San Martín de Unx y Ujué-Uxue. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre el Plan General de Infraestructuras Deportivas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre las personas atendidas en Navarra por Asuntos Sociales y alojadas por el sistema llamado de Patronas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre la partida de ayuda a familias navarras sin medios de subsistencia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre la limpieza de los márgenes del antiguo trazado de la N-1 en el término de Alsasua. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre el proyecto, producción y estudios medioambientales de la cría del esturión en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre la próxima construcción de un apartotel o apartamentos turísticos en un edificio protegido, denominado Casa Díaz, en la localidad de Aoiz-Agoitz. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).

- Pregunta sobre los recursos económicos que ha destinado el Gobierno de Navarra a la subvención directa de empleo y a la formación de personas desempleadas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre la suscripción de convenios de financiación entre el Departamento de Educación y los medios de comunicación navarros en euskera. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre los profesores y profesoras que realizan cursos de perfeccionamiento en lengua extranjera. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre los estudios realizados en torno al pabellón Reyno de Navarra Arena. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra piensa firmar un convenio con el Ayuntamiento de Zizur Mayor para la financiación de la reurbanización del recinto escolar de la localidad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre la pretensión del Gobierno de Navarra de crear un Centro Tecnológico de la vid y el vino. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre a qué partida presupuestaria del Presupuesto para el año 2009 se hará el cargo de la concesión de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre el desglose de la cantidad destinada cada año para la repoblación forestal de terrenos agrarios. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre las subvenciones o ayudas concedidas por el Gobierno de Navarra a la Escuela de Voluntariado Patxi Goñi, gestionada por el Grupo de Cultura Bilateka de Aoiz-Agoitz. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Plan Navarra 2012. Obras de remodelación, quirófanos del Programa Clínica de Ubarmin”, de los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 2009. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- Pregunta sobre el retraso en la elaboración y presentación del nuevo Reglamento Orgánico de Centros. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
- Pregunta sobre si el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana posee un catálogo de restos y modalidades de las denominadas ferrerías. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
- Pregunta sobre cómo va a completar el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana el presupuesto acordado con los Gestores del Espacio del Auditorio de Barañáin en el primer convenio de financiación. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de las partidas “Convenio con INAFRE para acciones de formación continua PO/3 FSE Navarra” y “Convenio con INAFRE

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz sobre la ejecución presupuestaria de las partidas “Convenio con INAFRE para acciones de formación continua PO/3 FSE Navarra” y “Convenio con INAFRE, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 21 de abril de 2009.

Pamplona, 11 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario NABAI, acerca del Proyecto denominado “Formación profesional para el empleo”, existe una partida dotada con 1.650.000 euros y denominada “Convenio con INAFRE para acciones de formación

continua PO/3 FSE Navarra” y otra partida dotada con 2.000.000 euros denominada “Convenio con INAFRE para acciones de formación continua no cofinanciadas”, el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

La ejecución de dichas partidas presupuestarias ha sido:

882001-84200-4819-242100 "Convenio con INAFRE para acciones de formación continua PO/3 FSE Navarra": 1.580.223 euros

882001-84200-4819-242102 "Convenio con INAFRE para acciones de formación continua no cofinanciadas": 1.893.105 euros.

En cuanto a quiénes se han concedido las subvenciones, el concepto y la cuantía, se les adjunta tabla con la información solicitada.

No existen otros gastos imputados a estas partidas.

Pamplona, 6 de mayo de 2009

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

882001-84200-4819-242100 "Convenio con INAFRE para acciones de formación continua PO/3 FSE Navarra": 1.580.223 €

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
INAFRE	ABONO GASTOS CONVENIO	240.600
CEN	CURSOS DE FORMACION	499.440
UGT	CURSOS DE FORMACION	269.400
CC OO	CURSOS DE FORMACION	280.000
ACABADOS T COLOR, SAL	PLANES DE EMPRESA	1.750
ACSOLAR XXI, SLL	PLANES DE EMPRESA	1.975
ADIAUNDIS, SL	PLANES DE EMPRESA	6.155
ALBERTO BURGUI GOMEZ (GRUAS ALBERTO BURGUI)	PLANES DE EMPRESA	3.550
ALDAKIN S.L	PLANES DE EMPRESA	21.500
ARPA ASESORES	PLANES DE EMPRESA	6.060
ASOCIACIÓN DE DISMINUIDOS FISICOS AMIMET CEE	PLANES DE EMPRESA	2.646
ASOCIACIÓN NAVARRA AYUDA A LA PARALISIS CEREBRAL ASPACE	PLANES DE EMPRESA	2.760
ASTRAWALL IBERICA, S.L.	PLANES DE EMPRESA	4.675
BILDU LAN, S. COOP.	PLANES DE EMPRESA	35.864
CLEANING MACHINES, SL	PLANES DE EMPRESA	2.360
COMPONOSOLLERTIA, SAL	PLANES DE EMPRESA	1.750
DIERRIKO PROIEKTU BIOLOGIKOAK, SAL	PLANES DE EMPRESA	1.750
ECOIRUÑA, TRATAMIENTO DE RESIDUOS, SL	PLANES DE EMPRESA	2.659
EGA INFORMATICA, SL	PLANES DE EMPRESA	10.256
ELKARKIDE, SL	PLANES DE EMPRESA	612
EMBEGA, S. COOP.	PLANES DE EMPRESA	29.590
FONLOAN Y SERVICIOS, SL	PLANES DE EMPRESA	2.000
FONTANERIA SANDUCELAY, SL	PLANES DE EMPRESA	2.313
FRIO Y HOSTELERIA NAVARRA, SAL	PLANES DE EMPRESA	1.750
FUNDACIÓN ASPACE NAVARRA PARA EL EMPLEO	PLANES DE EMPRESA	7.337
GOLEM DISTRIBUCIÓN, SL	PLANES DE EMPRESA	4.130
GUPOST NAVARRA	PLANES DE EMPRESA	959
ISPHORDING HISPANIA, SA	PLANES DE EMPRESA	2.093
MAQUINARIA Y SERVICIOS ECA, SAL	PLANES DE EMPRESA	1.750
PAPELES EL CARMEN, SA	PLANES DE EMPRESA	7.750
PYRAMIDE ASESORES, SA	PLANES DE EMPRESA	1.949
SERVIARGOS, SAL	PLANES DE EMPRESA	1.750
SIC-LÁZARO, SL	PLANES DE EMPRESA	36.703
SOCIEDAD COOPERATIVA DE HOSTELERÍA DE NAVARRA	PLANES DE EMPRESA	9.703
TALLERES LORES, SA	PLANES DE EMPRESA	1.000
TASUBIN, SA	PLANES DE EMPRESA	50.238
TIRUÑA, SL	PLANES DE EMPRESA	4.691
TRANSFORMADOS MAYO, SL	PLANES DE EMPRESA	1.031
TRANSFORMADOS RUIZ, SL	PLANES DE EMPRESA	8.169
TRUCK AND WHEELS LOGISTICS, SL (Tiene un cambio de curso)	PLANES DE EMPRESA	9.557
TOTALES		1.580.223

Pregunta sobre el estudio denominado “Los becarios: una figura al límite entre la formación y el empleo”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz sobre el estudio denominado “Los becarios: una figura al límite entre la formación y el empleo”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 21 de abril de 2009.

Pamplona, 11 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario NABAI, acerca del Convenio entre el Servicio Navarro de Empleo y el INAFRE para el desarrollo de acciones en materia de Observatorio de Empleo para el año 2008, en su cláusula Quinta el Gobierno de Navarra encarga a CCOO la realización de un estudio denominado “Los becarios; una figura al límite entre la formación y el empleo”, con un coste de 44.878 euros. (PES-127/09), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

Cualquier propuesta realizada objetivamente, como consecuencia de los resultados de un estudio, es bien recibida por este Gobierno.

Otra cosa es que el Gobierno de Navarra esté de acuerdo con las propuestas realizadas, que las comparta total o parcialmente, o que considere que su aplicación debe llevarse a cabo o no, y en qué momento.

Teniendo en cuenta que los recursos son limitados, en la acción diaria de gobierno hay que tomar decisiones y dar prioridad a unas actuaciones sobre otras, sin perder de vista el interés general.

Los resultados y, en su caso, las propuestas de los estudios, son revisados exhaustivamente por el SNE. Los resultados de los proyectos, desde el punto de vista de su aportación al conocimiento, tienen un elevado interés, ya que supone contar con nueva (o actualizada) información sobre temas vinculados directamente con el empleo en Navarra. Dicha información es utilizada tanto en la planificación como en la elaboración de nuevos programas.

No obstante, la implantación o no de nuevas medidas (no todos los estudios contienen propuestas de medidas de actuación) corresponde exclusivamente al Gobierno de Navarra, en este caso a través del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo, quien decide qué medidas son las más adecuadas, y en qué momento deben ser aplicadas.

Los informes solicitados –final, ejecutivo y resumen de cada uno de los proyectos– se adjuntan al presente escrito, recogidos en el Anexo

Pamplona, 6 de mayo de 2009

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre el estudio denominado “Demografía de las empresas navarras del sector siderometalúrgico: análisis y evolución”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz sobre el estudio denominado “Demografía de las empresas navarras del sector siderometalúrgico: análisis y evolución”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 21 de abril de 2009.

Pamplona, 11 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario NABAI, acerca del Convenio entre el Servicio Navarro de Empleo y el INAFRE para el desarrollo de acciones en materia de Observatorio de Empleo para el año 2008, en su cláusula Quinta el Gobierno de Navarra encarga a UGT la realización de un estudio denominado “Demografía de las empresas navarras del sector siderometalúrgico: análisis y evolución”, con un coste de 59.646 euros. (PES-130/09), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

Cualquier propuesta realizada objetivamente, como consecuencia de los resultados de un estudio, es bien recibida por este Gobierno.

Otra cosa es que el Gobierno de Navarra esté de acuerdo con las propuestas realizadas –que las comparta total o parcialmente– o que considere que su aplicación debe llevarse a cabo o no y en qué momento.

Teniendo en cuenta que los recursos son limitados, en la acción diaria de gobierno hay que tomar decisiones y dar prioridad a unas actuaciones sobre otras, sin perder de vista el interés general.

Los resultados y, en su caso, las propuestas de los estudios, son revisados exhaustivamente por el SNE. Los resultados de los proyectos, desde el punto de vista de su aportación al conocimiento, tienen un elevado interés, ya que supone contar con nueva (o actualizada) información sobre temas vinculados directamente con el empleo en Navarra. Dicha información es utilizada tanto en la planificación como en la elaboración de nuevos programas.

No obstante, la implantación o no de nuevas medidas (no todos los estudios contienen propuestas de medidas de actuación) corresponde exclusivamente al Gobierno de Navarra, en este caso a través del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo, quien decide qué medidas son las más adecuadas, y en qué momento deben ser aplicadas.

Los informes solicitados –final, ejecutivo y resumen de cada uno de los proyectos– se adjuntan al presente escrito, recogidos en el Anexo.

Pamplona, 6 de mayo de 2009

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre el estudio denominado “Cluster Medioambiental Ecopolis Zona Media de Navarra. Definición de modelo y proyecto de implantación como generador de empleo”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz sobre el estudio denominado “Cluster Medioambiental Ecopolis Zona Media de Navarra. Definición de modelo y proyecto de implantación como generador de empleo”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 32 de 21 de abril de 2009.

Pamplona, 11 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario NABAI, acerca del Convenio entre el Servicio Navarro de Empleo y el INAFRE para el desarrollo de acciones en materia de Observatorio de Empleo para el año 2008, en su cláusula Quinta el Gobierno de Navarra encarga a la CEN la realización de un estudio denominado “Cluster Medioambiental Ecopolis Zona Media de Navarra. Definición de modelo y proyecto de implantación como generador de empleo”, con un coste de 38.280€. (PES-131/09), el consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

Cualquier propuesta realizada objetivamente, como consecuencia de los resultados de un estudio, es bien recibida por este Gobierno.

Otra cosa es que el Gobierno de Navarra esté de acuerdo con las propuestas realizadas –que las comparta total o parcialmente– o que conside-

re que su aplicación debe llevarse a cabo o no y en qué momento.

Teniendo en cuenta que los recursos son limitados, en la acción diaria de gobierno hay que tomar decisiones y dar prioridad a unas actuaciones sobre otras, sin perder de vista el interés general.

Los resultados y, en su caso, las propuestas de los estudios son revisados exhaustivamente por el SNE. Los resultados de los proyectos, desde el punto de vista de su aportación al conocimiento, tienen un elevado interés, ya que supone contar con nueva (o actualizada) información sobre temas vinculados directamente con el empleo en Navarra. Dicha información es utilizada tanto en la planificación como en la elaboración de nuevos programas.

No obstante, la implantación o no de nuevas medidas (no todos los estudios contienen propuestas de medidas de actuación) corresponde exclusivamente al Gobierno de Navarra, en este caso a través del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo, quien decide qué medidas son las más adecuadas, y en qué momento deben ser aplicadas.

Los informes solicitados –final, ejecutivo y resumen de cada uno de los proyectos– se adjuntan al presente escrito, recogidos en el Anexo.

Pamplona, 6 de mayo de 2009

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre los motivos de los corrimientos de tierra y las grietas que han aparecido en la nueva carretera de acceso a Ujué-Uxue

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre los motivos de los corrimientos de tierra y las grietas que han aparecido en la nueva carretera de acceso a Ujué-Uxue, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 27 de abril de 2009.

Pamplona, 11 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre corrimientos de tierra en la parte izquierda de la carretera en dirección a Ujué y grietas en la parte derecha de la misma, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Los motivos de los corrimientos de tierra que se han producido se deben a las desfavorables características geotécnicas del terreno no solo de la zona donde se asienta la carretera sino también de todo su entorno, donde se pueden apreciar numerosos deslizamientos fósiles, reptaciones e inestabilidades existentes antes del comienzo de las obras.

Estas características geotécnicas, junto a que con las nuevas obras se han realizado abundantes desmontes que mientras no lleguen a tener un manto vegetal que los impermeabilice son zonas vulnerables a la penetración de agua, provocan una mayor inestabilidad de las laderas.

Las grietas aparecidas en el firme son consecuencia de determinadas inestabilidades que han afectado a la plataforma de la carretera.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de mayo de 2009

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Pregunta sobre las obras realizadas en la nueva carretera N-5310 entre San Martín de Unx y Ujué-Uxue

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las obras realizadas en la nueva carretera N-5310 entre San Martín de Unx y Ujué-Uxue, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 27 de abril de 2009.

Pamplona, 11 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre corrimientos de tierra en la parte izquierda de la carretera en dirección a Ujué y grietas en la parte derecha de la misma, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1. No parece probable que se produzca afectaciones al tráfico mas allá de las que se puedan producir en momentos puntuales en los que se

esté llevando a cabo algún trabajo que obligue a ocupar la calzada con maquinaria.

2. Dependiendo de la evolución de los corrientes y grietas producidos se acometerán las siguientes actuaciones:

En las zonas de desmonte, se procederá al tendido de los taludes afectados así como a la construcción de alguna zanja drenante que facilite la evacuación de las aguas superficiales e impedir que la misma penetre en el interior del terreno.

En las zonas de terraplén, se llevará a cabo un sellado de fisuras, la construcción de algún repié

de escollera y la ejecución de drenes californianos para facilitar la salida de las aguas subterráneas.

3. La obra está finalizada y el contrato liquidado.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de mayo de 2009

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Pregunta sobre el Plan General de Infraestructuras Deportivas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre el Plan General de Infraestructuras Deportivas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 25 de 31 de marzo de 2009.

Pamplona, 13 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre el Plan General de Infraestructuras Deportivas (PES 85-09), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra, que tiene por objeto la regulación, ordenación, promoción y coordinación del deporte en el ámbito de las competencias que, en el marco de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, corresponden a la Comunidad Foral de Navarra, prevé, en su artículo 79, la elaboración por la Administración de la Comunidad Foral, en colaboración con los organismos que estime oportunos, de Planes Directores de insta-

laciones deportivas y programa de actuaciones generales, sectoriales o territoriales, con la finalidad de orientar y promover una red de instalaciones e infraestructuras deportivas en Navarra y de potenciar y mejorar la calidad de la práctica deportiva de la población.

Estos Planes Directores han de ser aprobados por el Gobierno de Navarra y remitidos al Parlamento de Navarra para su tramitación y aprobación, debiendo contener los estudios y planes de actuación, calendario de ejecución, así como los recursos humanos, técnicos y presupuestarios que los soporten.

En este contexto, en la actualidad se está llevando a cabo la realización del Plan Estratégico del Deporte de Navarra que en este momento está en fase de redacción del documento final. Una vez finalizado será sometido a la aprobación del Gobierno de Navarra, y posteriormente enviado al Parlamento de Navarra para su discusión parlamentaria.

El Plan Director de Infraestructuras Deportivas se inserta en el desarrollo del citado Plan Estratégico, encontrándose actualmente en fase de Diagnóstico de la situación actual, lo que implica:

– Elaboración de mapas de acuerdo con la zonificación que recoge básicamente las directrices que emanan de los Planes de Ordenación del Territorio (POT) que reflejan las inquietudes de las comisiones de seguimiento de los POT en las que han participado los distintos agentes sociales y políticos interesados.

- Estudio de la dotación de cada área, municipio cabecera y zona de influencia.
- Estudio de los déficits más significativos.

Pamplona, a 24 de abril de 2009

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Pregunta sobre las personas atendidas en Navarra por Asuntos Sociales y alojadas por el sistema llamado de Patronas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^ª Ana Figueras Castellano sobre las personas atendidas en Navarra por Asuntos Sociales y alojadas por el sistema llamado de Patronas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 25 de 31 de marzo de 2009.

Pamplona, 13 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Ana Figueras Castellano, adscrita a la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua, sobre las personas atendidas en Navarra por los servicios sociales y alojadas por el sistema llamado de Patronas (PES 87-09), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

De conformidad con lo establecido por la Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales, el conjunto de prestaciones del sistema público se encuentran definidas en las carteras de servicios sociales. Concretamente, el conjunto de prestaciones del sistema público de servicios sociales cuyo ámbito de aplicación se extiende a todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra, se encuentra determinado en la Cartera de Servicios Generales de ámbito general, que fue aprobada mediante Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio.

De conformidad con lo previsto en la citada Cartera de Servicios Sociales de ámbito general, en la actualidad no se incluye, en el catálogo de prestaciones de servicios sociales del sistema

público de la Comunidad Foral, prestación alguna que responda a la denominación o al concepto de Patronas que se señala en la pregunta formulada.

Dicha denominación viene atribuyéndose, y a ello habremos de entender referida la pregunta formulada, a una serie de alojamientos en los que reside un cierto número de personas con discapacidad (la mayoría con discapacidad por enfermedad mental).

Las características de dichas personas las hacen habitualmente acreedoras de determinadas prestaciones económicas gestionadas por la Agencia Navarra para la Dependencia. Concretamente, se trata de las denominadas Ayudas de apoyo a la integración familiar y social, previstas en la Cartera de Servicios de ámbito general, aprobada por Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, a la que se ha hecho anteriormente referencia,

Estas ayudas son recibidas individualmente por las citadas personas siendo su objeto costear su estancia en dichos alojamientos, pudiendo, de esta manera, beneficiarse de los servicios que ofrecen (alojamiento, manutención, lavado de ropa,...) todo ello a fin de mantener el arraigo social de las mismas.

Junto a éstas, la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general contempla otro tipo de recursos residenciales dirigidos a personas con enfermedad mental, como puedan ser las residencias hogar o los pisos tutelados, destinadas a acoger, de acuerdo con el criterio de los servicios competentes en materia de salud mental, las necesidades de dichas personas, siempre, como no puede ser de otra manera, dentro del respeto a la voluntad de personas que tienen plena capacidad jurídica.

Ciñéndonos a las ayudas económicas a las que hemos hecho referencia y en respuesta a la primera de las cuestiones planteadas en la pregunta formulada, ha de señalarse que el total de

personas beneficiarias de la prestación económica citada es de 42.

Teniendo en cuenta el carácter finalista de tales ayudas, desde el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte se supervisa el adecuado empleo de las mismas. Además, las personas destinatarias de tales ayudas, y en general las personas con problemas de enfermedad mental que habitan estos establecimientos, son objeto de seguimiento desde sus Centros de Salud Mental y/o desde sus Servicios Sociales de Base correspondientes.

Finalmente, ha de informarse de que, actualmente, se está trabajando en este Departamento en la puesta en marcha de un pilotaje con personas de las características de las que nos ocupan, en pisos de alquiler social, dentro del programa de Vivienda de Integración Social, con la supervisión del Equipo de Intervención Sociocomunitaria.

Pamplona, a 24 de abril de 2009

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Pregunta sobre la partida de ayuda a familias navarras sin medios de subsistencia

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre la partida de ayuda a familias navarras sin medios de subsistencia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 27 de 3 de abril de 2009.

Pamplona, 13 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre, adscrito al

Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la partida de ayuda a familias navarras sin medios de subsistencia (PES 95-09), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre, plantea, en relación con la partida denominada "Ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia", las siguientes cuestiones:

– ¿Cuál es el grado de ejecución a día de hoy de la referida partida?

– ¿Hubo que hacer en 2008 una transferencia para habilitar de crédito esta partida? ¿Cuándo se hizo la transferencia?

Respecto de la primera de las cuestiones formuladas, la situación de la partida denominada "ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia," es, actualmente, la siguiente:

SITUACIÓN DE LA PARTIDA	Importe	% s/cons.
Crédito inicial de la partida	8.012.700,00	100,00
Consolidado	8.012.700,00	100,00
Ayudas concedidas (importe autorizado)	7.575.965,38	94,55%
Ayudas pagadas (obligaciones reconocidas)	4.057.030,30	50,63%

Con relación a la segunda de las cuestiones planteadas, es preciso hacer notar que la partida "Ayudas para familias navarras sin medios de subsistencia," de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.10.d) de la Ley 1/2008, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2008, tenía, en dicho ejercicio, el carácter de ampliable. Por tanto las modificaciones de crédito de la citada partida habían hacerse

mediante la figura presupuestaria de la "ampliación de crédito" y no mediante "transferencia de crédito".

En este sentido, las ampliaciones de crédito efectuadas en la partida durante el año 2008, cuyo importe global asciende a 2.915.009,86 euros, han sido las siguientes:

31.07.2008	380.790,89 €
31.07.2008	119.988,97 €
12.08.2008	219.230,00 €
28.08.2008	230.000,00 €
12.09.2008	400.000,00 €
29.09.2008	165.000,00 €
13.10.2008	850.000,00 €
28.11.2008	550.000,00 €
TOTAL	2.915.009,86 €

Pamplona, a 24 de abril de 2009

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Pregunta sobre la limpieza de los márgenes del antiguo trazado de la N-1 en el término de Alsasua

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la limpieza de los márgenes del antiguo trazado de la N-1 en el término de Alsasua, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 27 de abril de 2009.

Pamplona, 13 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre las labores

de limpieza y mantenimiento de los márgenes de la carretera NA-1000 (Altsa-sua/Alsasua-Lte. Guipúzcoa), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1. La carretera NA-1000, Altsasu/Alsasua-Lte. con Guipúzcoa, no está abandonada ni lo ha estado en ningún momento. Su conservación se contempla dentro de los contratos de la conservación integral de carreteras de la Comunidad Foral, que gestiona el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Los trabajos que se realizan en dicho contrato se programan mensualmente y en función del rango de la carretera. En este caso se trata de una carretera perteneciente a la Red Local.

2. La empresa AZYSA es la adjudicataria del contrato de "Conservación Integral de la totalidad de las carreteras del Centro de Conservación de Iruztzun, excepto de las autovías A-15, A-10 y A-1

(2006-2009)”, y es la empresa encargada de llevar a cabo las labores de mantenimiento y conservación de las carreteras pertenecientes a este Centro.

3. No hay convenio de limpieza, ya que estos trabajos están englobados en los generales de la conservación a realizar en la Red de Carreteras según disponibilidad presupuestaria.

4. Sí se ha atendido al requerimiento del Ayuntamiento. En concreto, en el mes de marzo se efectuó la limpieza programada de esta carretera y de las zonas adyacentes a las mismas con posibilidad de su utilidad como aparcadero, para lo que se utilizó un equipo de atención a la vialidad formado por un oficial, dos peones, una furgoneta y un camión dúmper. En este mismo mes de marzo, la empresa Barredoras del Norte, empresa subcontratista de la empresa adjudicataria, limpió las cunetas de la NA-1000 con una *bobcat* y un camión provisto de cepillos y succionador.

En el mes de abril se volvió a acudir de nuevo a la NA-1000 para proceder a la limpieza de cunetas, arceños y zonas adyacentes. Para ello se dispuso de un equipo de atención a la vialidad formado por dos oficiales, tres peones, dos furgonetas y un camión dúmper. Este equipo estuvo tres días limpiando a fondo esta zona.

A pesar de dedicar recursos extraordinarios a la limpieza de esta zona, se hace difícil mantenerla limpia constantemente, ya que en las zonas de estacionamiento situadas próximas a la carretera un gran número de camiones pasan la noche y ensucian estas áreas. La mayoría de la suciedad que aparece en estas zonas y cunetas son vertidos de los camiones estacionados: botellas con orines, además de algunas latas, papeles, etc.

Por lo expuesto anteriormente, y con el fin de reducir el vertido incontrolado de basuras, se va a proceder a prohibir el acceso a estas zonas de estacionamiento por considerar que existen a lo largo de la A-1, tanto en Navarra como en Guipúzcoa, suficientes áreas de servicio que posibilitan el estacionamiento de camiones, garantizando la adecuada atención a sus conductores, sin generar problemas de salubridad.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de mayo de 2009

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Pregunta sobre el proyecto, producción y estudios medioambientales de la cría del esturión en Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre el proyecto, producción y estudios medioambientales de la cría del esturión en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 27 de abril de 2009.

Pamplona, 18 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada

por el Parlamentario Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre el proyecto, producción y estudios medioambientales de la cría del esturión en Navarra (PES-136), tiene el honor de informar:

En abril de 2008, la Dirección General de Medio Ambiente y Agua autorizó, de acuerdo con las leyes forales 2/1993 y 17/2005, el manejo de fauna de esturión en las instalaciones piscícolas existentes en la localidad de Yesa.

Esta autorización es, además, acorde con lo que establece el Reglamento (CE) nº 708/2007 del Consejo, de 11 de junio de 2007, el cual en su artículo 16 plantea la conveniencia de que se realice una liberación piloto inicial sujeta a medidas de confinamiento y preventivas, con carácter previo a una posible instalación comercial.

Es en este sentido que se autorizó como prueba piloto un manejo de fauna en la que se establecían una serie de condiciones referentes a tamaño mínimo de los ejemplares, estanques a utilizar y estanques a mantener en vacío, establecimiento de enrejillado, marcado de los ejemplares, etc.

El citado Reglamento no contempla la necesidad de realizar estudios previos a las experiencias pilotos, pues este es el fin precisamente de este tipo de experiencias. No obstante, con carácter previo a la autorización de manejo, se ha revisado diversa documentación sobre el particular. Esta documentación puede resumirse en tres grandes grupos:

a) Basada en decisiones comunitarias, como por ejemplo la relativa a la *Conservación de los acipenseriformes* (Decisiones 11.59 y 11.152)

b) Diversa documentación de tipo técnico, referida a las distintas publicaciones sobre el particular, de la que la más relevante sea posiblemente la correspondiente al *Symposium on Conservation of the Atlantic Sturgeon Acipenser sturio in Europa*, realizado en Madrid en 2000.

c) Algunos estudios promovidos en relación a las instalaciones ya en activo del propio particular, y que entendemos de gran relevancia para la valoración de una instalación nueva que puede pre-

sentar ciertas coincidencias. Entre otros el relativo al análisis de calidad de aguas resultantes de la instalación de Riofrío, así como el realizado por la Universidad de Cadiz (J.A. Hernando Casal), sobre la alimentación del Esturión *Acipenser naccarii*.

No existe expediente administrativo iniciado en este Departamento, habiéndose presentado el 30 de diciembre de 2008 documentación consistente en un estudio de impacto ambiental y un estudio hidráulico, considerados dentro del trámite informal de consultas previas, dado que el proyecto productivo estaría sometido a licencia de actividad clasificada, cuya concesión y tramitación correspondería al ayuntamiento de Yesa. Precisamente y como contestación a la consulta, se ha informado al promotor de esta circunstancia. Tan sólo en el caso que el Ayuntamiento de Yesa inicie la tramitación de la actividad y remita solicitud a este Departamento, se generaría en él un expediente administrativo.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de mayo de 2009

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre la próxima construcción de un apartotel o apartamentos turísticos en un edificio protegido, denominado Casa Díaz, en la localidad de Aoiz-Agoitz

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la próxima construcción de un apartotel o apartamentos turísticos en un edificio protegido, denominado Casa Díaz, en la localidad de Aoiz-Agoitz, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 39 de 6 de mayo de 2009.

Pamplona, 20 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Contestación del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición (PES 145) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai, sobre el proyecto de rehabilitación de la denominada Casa Díaz, de Aoiz, tiene el honor de informar lo siguiente:

1.- ¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra de la próxima construcción de un Apartotel o Apartamentos Turísticos en el edificio protegido con grado de Protección Integral sito en la calle

Trinquete 9-11 de Aoiz-Agoitz, denominada Casa Díaz?

1) Sí. El Ayuntamiento de Aoiz envió al Departamento de Cultura y Turismo el Proyecto Básico de Rehabilitación de la denominada Casa Díaz. El 30 de noviembre de 2008 se formuló al Servicio de Ordenación y Desarrollo de Productos Turísticos solicitud de informe sobre clasificación y categoría del establecimiento, adjuntado Proyecto Básico de Rehabilitación de casa para Apartamentos Turísticos (Categoría 1ª).

Asimismo el 29 de enero de 2009 se presentó solicitud de ayuda al amparo de la O. Foral 79/2008 para subvenciones a pymes para creación de infraestructuras turísticas en Navarra.

2.- ¿Cree el Gobierno de Navarra que el Proyecto Básico de Rehabilitación que envió con fecha 30 de enero de 2009 el Alcalde de Aoiz-Agoitz respeta el artículo 15 del Documento 5 del Plan Municipal de dicho municipio?

El informe emitido por el Departamento da la conformidad al proyecto básico presentado, planteando una serie de observaciones que deberán recogerse en la redacción del proyecto de ejecución, que se presentará para su informe.

La adecuación de Proyecto Básico de Rehabilitación al Plan Municipal deberá ser analizado por el Ayuntamiento de la localidad.

3.- Copia del Proyecto Básico de Rehabilitación remitido por el Ayuntamiento de Aoiz-Agoitz al Gobierno de Navarra.

El proyecto Básico de Rehabilitación de la denominada Casa Díaz, de Aoiz, se envió al Ayuntamiento de Aoiz junto con el informe pertinente.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de mayo de 2009

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Contestación del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en relación con la pregunta formulada por el Excmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, parlamentario del grupo Nafarroa Bai, sobre una actuación en el edificio sito en la c/ Trinquete 9-11 de Aoiz-Agoitz, le informa que a fecha de suscripción de este documento no se ha presentado ante este Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio proyecto alguno relativo a una actuación de rehabilitación sobre el citado edificio.

Según consta en la base de datos de registro del Gobierno de Navarra un proyecto sobre apartamentos turísticos fue remitido, con fecha 13 de febrero, al Servicio de Patrimonio Histórico del Departamento de Cultura-Institución Príncipe de Viana.

Es cuanto tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de mayo 2009

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio: José Carlos Esparza Sáez

Pregunta sobre los recursos económicos que ha destinado el Gobierno de Navarra a la subvención directa de empleo y a la formación de personas desempleadas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre los recursos económicos que ha destinado el Gobierno de Navarra a

la subvención directa de empleo y a la formación de personas desempleadas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 39 de 6 de mayo de 2009.

Pamplona, 19 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario NABAI, acerca de los recursos económicos destinados a la subvención directa de empleo y formación de personas desempleadas (PES-146/09), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

Se adjunta documento con la siguiente información:

– AÑO 2008: gasto ejecutado por el Servicio Navarro de Empleo que se considera atiende a los conceptos de “subvenciones directas al empleo,” y “subvenciones para formación de personas desempleadas”

– AÑO 2009: gasto presupuestado por el Servicio Navarro de Empleo que se considera atiende a los conceptos de “subvenciones directas al empleo,” y “subvenciones para formación de perso-

nas desempleadas,” aunque hay que tener en cuenta que las partidas señaladas con (nota 1), recogen la dotación para subvenciones previstas para formación de desempleados y trabajadores, indistintamente.

Al amparo del Decreto Foral 361/2000, de 20 de noviembre, durante el año 2008 las subvenciones por creación de empleo fijo abonadas ascienden a 2.342.936,86 euros.

Al amparo del Decreto Foral 361/2000, de 20 de noviembre, para el año 2009 la previsión de gasto es de 2.939.382,60 euros.

Pamplona, 20 de mayo de 2009

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Nota: el anexo mencionado se puede consultar en el expediente 7-09/PES-00146 en la siguiente dirección web:

<http://actividad.parlamento-navarra.es:8080/AgoraWeb/>

Pregunta sobre la suscripción de convenios de financiación entre el Departamento de Educación y los medios de comunicación navarros en euskera

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a M.^a Victoria Arraiza Zorzano sobre la suscripción de convenios de financiación entre el Departamento de Educación y los medios de comunicación navarros en euskera, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 39 de 6 de mayo de 2009.

Pamplona, 20 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

Adjunto remito respuesta a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a Victoria Arraiza Zorzano, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre el estado de la moción aprobada por la Comisión de Educación en la que se instaba al Gobierno de Navarra a la suscripción de conve-

nios de financiación con los medios de comunicación navarros en euskera (PES-147).

Como consecuencia del pacto presupuestario suscrito entre los dos partidos que sustentan el Gobierno de Navarra, UPN y CDN, y el PSN en la Ley Foral 21/2008, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2009 se aprobó la partida presupuestaria dedicada a “Programas sobre el vascuence en medios de comunicación social” dotada con un importe de 9.567€. Ese es el importe que actualmente tiene dicha partida presupuestaria al no haber sufrido cambio alguno desde su aprobación.

Hemos anunciado que esperamos poder dotar a dicha partida con un importe similar al que el pasado año se destinó a los medios de comunicación social que realizan su labor total o parcialmente en euskera. El pasado año se dedicó a ese fin un importe de 240.000€ y queremos dedicar dicha cifra de los excedentes que se puedan producir en el departamento. Tan pronto como dispongamos de dicho importe, realizaremos la con-

vocatoria correspondiente para repartir esas ayudas entre los medios.

Mientras tanto la Dirección de Euskarabidea ha mantenido varias reuniones con Topagunea, la entidad que representa a los medios de comunicación que ejercen su función únicamente en euskera y han acordado la constitución de una mesa de trabajo con representantes de la Administración y de los medios de comunicación. Por parte de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra participaran representantes de Euskarabidea y de la Dirección General de Comunicación. En nombre de los medios de comunicación, acudirán repre-

sentantes de Topagunea, Nafarpres (la asociación de medios locales de comunicación) y de la Asociación de la Prensa Navarra.

El borrador del texto del convenio se estructura en: objetivos, destinatarios de las ayudas, coordinación entre administraciones, formas de subvención, medición, plazos, duración de las ayudas, condiciones básicas y requisitos mínimos.

Pamplona a 14 de mayo de 2009

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Pregunta sobre los profesores y profesoras que realizan cursos de perfeccionamiento en lengua extranjera

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a M.^a Luisa Mangado Cortes sobre los profesores y profesoras que realizan cursos de perfeccionamiento en lengua extranjera, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 27 de abril de 2009.

Pamplona, 20 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

Adjunto remito respuesta a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a Luisa Mangado Cortes, adscrita al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre cursos de perfeccionamiento en lengua extranjera.

Los datos sobre las actividades de formación en lengua extranjera son:

- Cursos semipresenciales de inglés para el profesorado en general, independientemente de su especialidad.

- Participan 146 profesores a lo largo del curso 2008/2009

- Profesorado de centros públicos y concertados, de todos los modelos lingüísticos y de todas las especialidades.

- Coste: 300 € por participante. El coste es en concepto de clase presencial semanal de dos horas, acceso a programas y recursos didácticos y atención personalizada en línea con un tutor o tutora.

- Impartido por el CNAI fuera de horario laboral

- Criterios de selección: se organizan cursos para un máximo de 150 participantes, y se da prioridad a quienes imparten en los programas bilingües y plurilingües promovidos por el Departamento de Educación en los centros públicos de Navarra. Se prioriza también a aquellos que ya tienen superado el nivel básico de lengua (A2). No fue necesario establecer listados de reserva porque se ha atendido a todos los y las solicitantes.

- Cursos de verano en el extranjero para profesorado de lenguas extranjeras o que imparte su especialidad en lengua extranjera

(Convocatoria Resolución 42/2009 de 11 de febrero, BON nº 33, 18 marzo)

- Participan un total de 95 profesores y profesoras durante julio y agosto de 2009

- Tanto de centros públicos como concertados, de todas las etapas, modelos lingüísticos, incluyendo el profesorado que imparte en lengua extranjera.

- La mayoría de los cursos son de dos semanas

– Distribución: 3 plazas de alemán, 6 plazas de francés y 86 de inglés

– Se celebran en Alemania, Francia e Inglaterra respectivamente

– Coste aproximado: 1.500 euros por participante. El coste cubre los gastos de docencia, alojamiento y manutención. El viaje (coste y gestión) corre por cuenta de cada participante

– Criterios de selección: se establecen 3 cupos diferentes: profesorado de programas bilingües y plurilingües, profesorado de centros públicos en general y profesorado de concertada. Además se establecen baremos de méritos por experiencia docente, formación y se premia el no haber disfrutado de ayudas similares en años anteriores.

• Programa de prácticas docentes en centros educativos del extranjero

(Resolución 555/2008, de 23 de diciembre)

– Participan 25 profesores durante el año 2009

– Se organizan 5 tandas de ocho semanas en las que participan 1 profesor o profesora de secundaria y 4 de infantil-primaria.

– Dirigido al profesorado que imparte los programas bilingües y plurilingües promovidos por el Departamento de Educación en los centros públicos de Navarra.

– Se desarrollan en British Columbia, Canadá.

– Coste por participante: 4.550 euros. Incluye gastos de viaje, alojamiento, manutención, clases de inglés en un centro especializado, prácticas en un centro escolar ordinario y tutorización en este periodo de prácticas.

– Criterios de selección: dirigido sólo a aquellos que imparten o van a impartir los programas. Requisito imprescindible: ser funcionario. Prioridad: profesorado con destino definitivo en un centro con programa, que se hayan acreditado, que puedan acreditar un nivel B2 de lengua; en el caso de secundaria tiene prioridad el profesorado que imparte disciplinas no lingüísticas en inglés frente al profesorado de lengua inglesa.

• Curso intensivo de inglés en el primer trimestre del curso noviembre-diciembre de 2008

– Dirigido al profesorado que imparte o va a impartir los programas bilingües y plurilingües promovidos por el Departamento de Educación en los centros públicos de Navarra.

– Participan 12 profesores (con liberación laboral)

– 8 semanas de duración, 5 horas diarias de clase

– Imparte el CNAI

– Coste por participante: 800 euros (más el pago de nóminas a sustitutos)

– Criterios de selección: tener destino definitivo en alguno de los centros con programa, prioridad a quienes ya están impartiendo, prioridad a quienes necesitan acreditar un nivel C1. En caso de quedar plazas vacantes se autoriza la participación del profesorado de otros centros públicos ordinarios

Pamplona, 20 de mayo de 2009

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Pregunta sobre los estudios realizados en torno al pabellón Reyno de Navarra Arena

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Ezeolaza Latorre sobre los estudios realizados en torno al pabellón Reyno de Navarra Arena, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 27 de abril de 2009.

Pamplona, 20 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ioseba Ezeolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre los estudios realizados en torno al Pabellón Reyno de Navarra Arena (PES 140-09), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Ilmo. Sr. D. Ioseba Ezeolaza Latorre, plantea, en relación con el Pabellón Multiusos Reyno de Navarra Arena, las siguientes cuestiones:

- ¿Qué estudios de posible afluencia de espectadores se han realizado para dimensionar el aforo del Pabellón Reyno de Navarra Arena, a parte de la comparativa con estadios en ciudades de tamaño parecido a Pamplona?

Se ha realizado un estudio de la oferta y demanda cultural, deportiva y de ocio existente en Navarra.

Además se han contrastado las posibles afluencias a cada tipo de evento con los promotores de eventos musicales, culturales, de espectáculos y ocio y empresariales más importantes de Navarra, así como con los equipos profesionales y las federaciones deportivas.

Como parte del *benchmark* de funcionamiento de otras instalaciones en ciudades similares, se han estudiado las afluencias a cada tipo de evento. Este *benchmark* ha incluido entrevistas a los gestores de las instalaciones.

Asimismo, se han considerado tres posibles escenarios diferentes según la mayor o menor afluencia de espectadores a los eventos. Se ha

comprobado cómo afecta cada uno de estos tres escenarios al resultado de explotación de la instalación.

- ¿Qué estudios se han realizado sobre la viabilidad económica del Pabellón Reyno de Navarra Arena?

En relación con la viabilidad económica, se han realizado los siguientes estudios:

- Un Programa de Necesidades que determina el dimensionamiento adecuado de la instalación.

- Un Plan Estratégico que establece la estrategia de la instalación basada en la realidad local y en las potencialidades existentes en Navarra. Para ello se han realizado:

- Un posible programa anual de actividades que estima la actividad a lo largo del año en la instalación. Para ello, además del estudio de instalaciones similares, se han mantenido entrevistas con los principales organizadores de eventos de la región.

- Un estudio del mercado deportivo, de ocio y cultural de Navarra.

- Visitas a otras instalaciones multiusos.

- Entrevistas a gestores de instalaciones similares.

- Entrevistas a promotores de eventos de la región.

- Un estudio de las posibles configuraciones de la instalación para la organización de eventos, de cara a obtener una instalación versátil y flexible.

- Un estudio de tarifas de precios en las instalaciones del entorno, tanto para arrendamiento de espacios para eventos, como para entrenamientos de equipos deportivos profesionales y para venta de entradas. Esto ha permitido estimar los precios de acuerdo con el entorno y las necesidades de los organizadores de eventos.

- Un estudio de la estructura organizativa adecuada para la explotación de la instalación.

- Elaboración de un cuaderno de hipótesis que sirvan como datos de entrada del modelo económico-financiero para estimar la viabilidad del proyecto.

- Realización de previsiones de ingresos y gastos en función de la tipología de servicios a ofrecer:

- Una estimación de los gastos de explotación teniendo en cuenta los costes derivados de la utilización de cada instalación (consumos de electricidad, energía, agua, etc.) según el programa anual de actividades planteado.

- Una estimación de los ingresos de explotación teniendo en cuenta las tarifas de precios estimadas.

- Elaboración de un modelo financiero que plantea las necesidades de financiación en un horizonte temporal de 5 años y que incluye:

- Elaboración de las cuentas de explotación previstas para los cinco primeros años de actividad del Arena.

- Estado de origen y aplicación de fondos

- Necesidades de financiación

- Balance de situación

- Planteamiento de diferentes escenarios en función del número de eventos que se realizan al año y de la afluencia de espectadores a los mismos. Realización de un análisis de sensibilidad del modelo ante variaciones en variables clave

- Una estimación del impacto sobre la producción y el empleo de la instalación.

Pamplona, a 15 de mayo de 2009

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra piensa firmar un convenio con el Ayuntamiento de Zizur Mayor para la financiación de la reurbanización del recinto escolar de la localidad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a M.^a Victoria Arraiza Zorzano sobre si el Gobierno de Navarra piensa firmar un convenio con el Ayuntamiento de Zizur Mayor para la financiación de la reurbanización del recinto escolar de la localidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47 de 19 de mayo de 2009.

Pamplona, 20 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

Adjunto remito respuesta a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a

Victoria Arraiza Zorzano, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la firma de un Convenio entre el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Zizur Mayor para la financiación de la reurbanización del recinto escolar en la citada localidad (PES-165).

A fecha actual, el Departamento de Educación está en negociaciones con el Ayuntamiento de Zizur Mayor, para la realización de dicho Convenio, habiéndoles transmitido el consejero de Educación, D. Carlos Pérez-Nievas su intención de firmarlo en la mayor brevedad posible.

Pamplona, 18 de mayo de 2009

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Pregunta sobre la pretensión del Gobierno de Navarra de crear un Centro Tecnológico de la vid y el vino

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la pretensión del Gobierno de Navarra de crear un Centro Tecnológico de la vid y el vino, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 39 de 6 de mayo de 2009.

Pamplona, 26 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la pretensión del Gobierno de Navarra de crear un Centro Tecnológico de la vid y el vino (PES-142), tiene el honor de informar que:

En relación con la propuesta del Presidente del Gobierno de Navarra de crear un Centro Tecnológico de la vid y el vino, resulta preciso señalar que no es posible contestar a ninguna de las cuatro cuestiones que se plantean. El Presidente del Gobierno de Navarra, en el momento de la clausura del Foro Estratégico del vino, celebrado el

día 16 de abril en la sede de Evena en Olite, propuso que se analizase en el seno del Foro la conveniencia de la creación de un Centro Tecnológico de la vid y del vino, cuyos cometidos, además de profundizar en la I+D+i vitivinícola, deberían abarcar también áreas comerciales, relacionadas con la investigación de mercados y la innovación comercial y de marketing. Estas palabras del Presidente del Gobierno de Navarra no dejaron de ser una propuesta para ser analizada por el propio sector y por el Foro Estratégico del Vino. De hecho, esta propuesta, como otras muchas, están siendo debatidas y analizadas durante la elaboración del Plan Estratégico de la DO Navarra, una de las primeras y principales acciones que en el marco del Foro Estratégico se acordaron impulsar de inmediato. Por todo ello, no resulta procedente hablar en estos momentos de partidas presupuestarias, características del Centro, la situación en la que quedaría Evena o el estado del Proyecto, ya que no existe proyecto ni decisión alguna tomada.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de mayo de 2009

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre a qué partida presupuestaria del Presupuesto para el año 2009 se hará el cargo de la concesión de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre a qué partida presupuestaria del Presupuesto para el año 2009 se hará el cargo de la concesión de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 42 de 11 de mayo de 2009.

Pamplona, 26 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa

Bai, sobre a qué partida presupuestaria del Presupuesto para el año 2009 se hará el cargo de la concesión de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores (PES-148), tiene el honor de informar que:

El gasto plurianual fue autorizado por Acuerdo de Gobierno de 20 de abril y, tal como establece el Acuerdo de Gobierno en su punto 2º, estas cantidades se abonarán con cargo a la partida 721002-72230-7700-412100 "Mejora de eficacia de las explotaciones agrarias PDR (FEADER)"; de los presupuestos generales de 2009.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de mayo de 2009

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre el desglose de la cantidad destinada cada año para la repoblación forestal de terrenos agrarios

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre el desglose de la cantidad destinada cada año para la repoblación forestal de terrenos agrarios, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 42 de 11 de mayo de 2009.

Pamplona, 26 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada

por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre el desglose de la cantidad destinada cada año para la repoblación forestal de terrenos agrarios (PES-151), tiene el honor de informar:

El Gobierno de Navarra, con fecha 28 de abril de 2009, ha comprometido un gasto de carácter plurianual, para los ejercicios 2010 a 2026, destinado a financiar ciertas ayudas contempladas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2007-2013.

En lo que respecta a la repoblación forestal, el desglose anual de los importes comprometidos es el siguiente:

Ejercicio	Forestación de Terrenos agrícolas
2010	1.000.000,00
2011	778.192,98
2012	726.927,21
2013	683.015,85
2014	650.215,64
2015	562.023,58
2016	492.823,43
2017	444.009,37
2018	310.084,08
2019	225.346,18
2020	160.892,87
2021	148.123,74
2022	138.257,06
2023	122.737,80
2024	77.825,00
2025	33.019,76
2026	13.525,20
TOTAL	6.806.455,29

Los importes de la medida se imputarán a la partida asimilada correspondiente del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2010 y siguientes. La actual, del presupuesto de 2009, es la siguiente: 740002 74200 7700 456700 Forestación de terrenos agrarios. PDR FEADER.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de mayo de 2009

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre las subvenciones o ayudas concedidas por el Gobierno de Navarra a la Escuela de Voluntariado Patxi Goñi, gestionada por el Grupo de Cultura Bilateka de Aoiz-Agoitz

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Imo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las subvenciones o ayudas concedidas por el Gobierno de Navarra a la Escuela de Voluntariado Patxi Goñi, gestionada por el Grupo de Cultura Bilateka de Aoiz-Agoitz, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 39 de 6 de mayo de 2009.

Pamplona, 28 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre las subvenciones o ayudas concedidas por el Gobierno de Navarra a la Escuela de Voluntariado Patxi Goñi, gestionada por el Grupo de Cultura Bilaketa de Aoiz-Agoitz (PES 144-09), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Revisados los archivos correspondientes a las diferentes áreas de este Departamento, se cons-

tata que en los mismos no consta ayuda o subvención alguna en la que figure como receptor la Escuela de Voluntariado Patxi Goñi, a la que expresamente se hace referencia en la pregunta formulada.

Sí se constata, sin embargo, la percepción de subvenciones por parte de Bilaketa, asociación que, según se indica en dicha pregunta, gestiona la citada Escuela de Voluntariado. Ésta es, por tanto, la información que desde este Departamento puede ser proporcionada:

A) En el área de asuntos sociales, concretamente desde de la Agencia Navarra para la Dependencia, la Asociación Bilaketa ha percibido, en la presente legislatura, a través de las convocatorias correspondientes, las siguientes subvenciones, destinadas programas globales para actividades de Voluntariado Social en el Área de Tercera Edad:

- Año 2007: 3.360,00 euros
- Año 2008: 2.520,00 euros

El programa subvencionado constaba de las siguientes actividades, que se realizan en colaboración con la Residencia de Mayores y el Club de jubilados de Aoiz:

- Área de Salud: Recuperar el dominio sobre el cuerpo y la mente, a través de la práctica del yoga, relajación mental, natación, sofrología, técnicas de expresión corporal....

- Área de Educación/Cultura: Dinamizar la vida social y cultural de las personas mayores, grupo y/o comunidad.

- Área de Ocio y tiempo libre: Capacitar a las personas mayores que vivan su tiempo de forma creativo y gratificante, potenciando la participación en actividades dirigidas a desarrollar la imaginación, la capacidad artística y estética, las habilidades manuales, los valores lúdicos y el espíritu de

convivencia que nos lleve a una mejor coordinación entre mente y manos. Las actividades que organiza son: recreativo-culturales, campeonatos, charlas, cursillos, excursiones de un día, los viajes culturales (de 3 a 4 días), etc...

B) Por otra parte, en el ámbito de juventud, ha de señalarse que el Grupo de Cultura Bilaketa, cuenta con un Sección Juvenil, inscrita en el Censo de Entidades de Juventud desde el 9 de agosto de 1989, ininterrumpidamente.

Como tal Sección Juvenil, ha percibido, a través de las convocatorias del Instituto Navarro de la Juventud dirigidas a asociaciones juveniles, las siguientes cuantías:

- Año 2007 = 4.823,35 euros
- Año 2008 = 2.027,07 euros

Las actividades que son objeto de ayuda son: salida al monte, taller de dibujo y pintura, taller de conocimiento del medio, taller de dramatización, taller de fotografía digital, taller audiovisual, taller de marionetas, taller de expresión corporal, taller de juegos de interior, viaje cultural, conferencias, lectura, etc.

Por otra parte, la Sección Juvenil Bilaketa, está reconocida como Oficina de Información Juvenil desde el año 2004.

Como tal, y al amparo de las convocatorias correspondientes, que el Instituto Navarro de la Juventud gestiona para los Servicios de Información Juvenil oficialmente reconocidos, le han sido concedidas las siguientes ayudas:

- Año 2007 = 11.586,34 euros
- Año 2008 = 12.840 euros.

En Pamplona, a 22 de mayo de 2009

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Plan Navarra 2012. Obras de remodelación, quirófanos del Programa Clínica de Ubarmin”, de los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 2009

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Plan Navarra 2012. Obras de remodelación, quirófanos del Programa Clínica de Ubarmin”, de los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 2009, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 42 de 11 de mayo de 2009.

Pamplona, 29 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la Pregunta Parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Plan Navarra 2012. Obras de remodelación, quirófanos del Programa Clínica de Ubarmin”, de los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 2009 (PES-149/09), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1.- La partida 544000-52250-6020-312802 Plan Navarra 2012-Obras remodelación Quirófanos, al día de la fecha, tiene la siguiente ejecución:

Presupuesto inicial	1.600.000 €
Presupuesto consolidado	1.600.000 €
Presupuesto autorizado	1.566.381 €
Presupuesto adjudicado	55.252 €
Presupuesto ejecutado	0 €

2.- La ejecución de la partida se realiza de acuerdo con las previsiones realizadas, el anuncio de licitación de la misma se realizó en el Portal de Contrataciones el día 27 de marzo, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 11 de mayo, estando previsto que se inicie la misma en el mes de julio con una duración estimada de 20 meses.

3.- El objeto de la obra a iniciar en el presente año es la remodelación de la Zona Quirúrgica, no incluyéndose en la misma la ampliación de Radiología ni Laboratorios.

4.- La nueva Zona Quirúrgica, actualmente en planta baja, cuando finalicen las obras de remodelación se ubicará en las plantas primera y segunda, en planta primera dos quirófanos de Cirugía Ambulatoria y la Unidad de Cuidados Intensivos, y en la segunda planta, seis quirófanos estándar de Cirugía Ortopédica y la Sala de despertar correspondiente.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 28 de mayo de 2009

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre el retraso en la elaboración y presentación del nuevo Reglamento Orgánico de Centros

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a M.^a Luisa Mangado Cortés sobre el retraso en la elaboración y presentación del nuevo Reglamento Orgánico de Centros, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 49 de 22 de mayo de 2009.

Pamplona, 29 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

M.^a Luisa Mangado Cortés, del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, solicita por escrito:

- ¿A qué se ha debido el retraso de la elaboración y presentación del nuevo ROC?
- ¿Cuándo se hará entrega del mismo?

Respuesta:

En el Preámbulo de la LOE se manifiesta que la flexibilidad del sistema educativo lleva aparejada necesariamente la concesión de un espacio propio de autonomía a los centros educativos.

Unos de los aspectos más importantes de la actividad educativa es una correcta organización de los centros que garantice una enseñanza de calidad, y es deber del Departamento establecer el marco general en el que tiene que desarrollarse la actividad educativa. No obstante, los centros deben poseer el suficiente margen de autonomía para poder adecuar a su entorno y a sus características el marco general definido por el Departamento.

El establecimiento de un marco susceptible de combinar adecuadamente objetivos y normas generales con un espacio de autonomía pedagógica y de gestión de los centros exige toma de decisiones, diseño de estructuras, mecanismos de evaluación... que deben analizarse y estudiarse con el suficiente sosiego para garantizar un producto de éxito.

El ROC actual ha marcado la vida de nuestros centros desde el año 97 (Decreto Foral 24/1997 y

Decreto Foral 25/1997). Estos reglamentos obedecían a unas circunstancias históricas y sociales que han sido superadas con la realidad cambiante y diversa que caracteriza a la sociedad actual.

El ROC de Secundaria servía como marco de actuación para una serie de centros (Institutos, Centros de Formación Profesional, Escuelas de Idiomas, Conservatorios) que han demostrado necesitar unos instrumentos específicos de organización que superan el marco anterior.

El Departamento está trabajando en esta línea de no ofrecer un marco único para todos los centros, sino documentos específicos para los centros según las enseñanzas que impartan.

A su vez, el Departamento, consciente de la importancia de este documento, el Reglamento de Orgánico de Centros, ha decidido abrir cauces de participación de todos aquellos sectores de la comunidad educativa que, como destinatarios del producto final, tengan aportaciones para su elaboración, habiéndose recibido sugerencias tanto de los distintos Servicios de la consejería de Educación, como de asociaciones externas a la misma (Asociaciones de directores, sindicatos, etc.)

Meditar y valorar todas estas aportaciones, definir documentos específicos según la tipología de centros y conjugar la necesidad de definir un marco común con la autonomía de gestión que necesita el centro, por la que este Departamento apuesta, exige tiempo y dedicación. El ROC no es un documento que puede ser elaborado con unos plazos determinados; nos jugamos un modelo de organización y gestión para nuestros centros que debe ser el pilar básico del éxito académico de nuestros escolares.

No obstante, en el estado de elaboración en el que se encuentra el ROC en este momento consiste en borradores de Primaria y Secundaria que podrán ser discutidos en el primer trimestre del curso 2009-2010 y posteriormente proceder a su tramitación como Decreto Foral.

Pamplona, 27 de mayo de 2009

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Pregunta sobre si el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana posee un catálogo de restos y modalidades de las denominadas ferrerías

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre si el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana posee un catálogo de restos y modalidades de las denominadas ferrerías, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 39 de 6 de mayo de 2009.

Pamplona, 1 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición

(PES 141) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre si tiene el Departamento catálogo de restos y modalidades de las denominadas "ferrerías" de nuestra comunidad y cuáles son los estudios al respecto, tiene el honor de informar lo siguiente:

En la actualidad el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana no ha realizado un catálogo de las ferrerías y no ha realizado estudios sobre restos y modalidades de las mismas.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de mayo de 2009

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre cómo va a completar el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana el presupuesto acordado con los Gestores del Espacio del Auditorio de Barañáin en el primer convenio de financiación

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre cómo va a completar el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana el presupuesto acordado con los Gestores del Espacio del Auditorio de Barañáin en el primer convenio de financiación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 39 de 6 de mayo de 2009.

Pamplona, 1 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición (PES 143) formulada por el Parlamentario Foral

Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre de dónde va sacar el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana la cantidad de 120.000 euros para completar el presupuesto acordado en el primer convenio de financiación entre el Gobierno de Navarra y los Gestores del Espacio del Auditorio de Barañáin, tiene el honor de informar lo siguiente:

Tal y como se respondió a la pregunta escrita PES 132, el incremento de 120.000 euros se realizará mediante ajustes o transferencias de otras partidas presupuestarias.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de mayo de 2009

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

